

FECHA: 01/02/2013

EXPEDIENTE Nº: 2980/2009

ID TÍTULO: 2502384

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Menciones	Mención en Gestión Contable e Información Financiera (BI), Mención en Dirección Comercial (BI), Mención en Dirección General y Recursos Humanos (BI), Mención en Innovación Empresarial (BI), Mención en Fiscalidad (BI), Mención en Dirección Financiera (BI), Mención en Contabilidad y otros Sistemas de Información (SS), Mención en Personas e Innovación (SS), Mención en Finanzas (SS), Mención en Dirección Comercial (SS), Mención en Marketing (VI), Mención en Gestión Social de la Empresa (VI), Mención en Finanzas (VI)
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Vitoria-Gasteiz • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales • Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Donostia-San Sebastián
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1. Acceso por experiencia profesional en los tres centros en los que se imparte la titulación de Administración y Dirección de Empresas.

2. Cambios en la descripción del plan de estudios:

- Inclusión de diferentes alternativas para alcanzar la competencia idiomática “Capacidad para comunicarse en una lengua extranjera, preferentemente en inglés, francés o alemán en el ámbito de la Administración y Dirección de Empresas” en los tres centros donde se imparte el título de ADE.

- E.U.de Estudios Empresariales de Donostia-San Sebastián-Campus Gipuzkoa

o Se cambia de denominación de las asignaturas optativas.

o Las cuatro asignaturas se podrán ofertar en cada uno de los cuatro minors o menciones de la titulación. El alumno podrá elegir cualquiera de estas cuatro asignaturas para cursar todos

los créditos del minor y obtener así el reconocimiento de la línea cursada.

- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales-Campus Bizkaia GRADO EN: ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

o Se añade el idioma Inglés en tres asignaturas: Matemáticas I, Matemáticas II e Historia Económica.

o Se asigna la asignatura : Normas y Uso de la Lengua Vasca al primer cuatrimestre del cuarto curso

3. Cambios en el Procedimiento de adaptación de la E.U. de Estudios Empresariales de Donostia-San Sebastián-Campus Gipuzkoa.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Se presenta el reglamento de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad del País Vasco en donde se contemplan distintas posibilidades de reconocimiento de créditos en base a las novedades sobre reconocimientos de créditos establecidas en el Real Decreto 861/2010 y a lo establecido en el Real Decreto 1618/2011. En este sentido, se considera que en este grado no se aplicarán reconocimientos por dichos aspectos dado que se ha señalado con el número 0 el número de créditos a reconocer por estos aspectos en el Grado en Administración y Dirección de Empresas. Si se pretenden reconocer créditos por estos aspectos en este grado se debe presentar la modificación al plan de estudios correspondiente para que se pueda evaluar la adecuación de dichos reconocimientos en este Grado.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 01/02/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken